

República de Colombia



Rama Judicial de Antioquia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JAIME DE JESÚS HIGUITA ROBLEDO Y OTRO
Demandado: MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Radicado: 05001 33 33 001 2018 00483 00
Asunto: Requiere y Aceptación de la Renuncia al poder

1- Atendiendo a lo ordenado mediante auto de fecha 18 de noviembre de 2020, y advirtiendo que a la fecha, no se ha posesionado el perito perteneciente a la SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES, el despacho en aras de darle celeridad al presente medio de control y haciendo uso de las tecnologías, se ordena remitir vía correo electrónico mediante los canales dispuestos para ello, el acta de posesión, para que dicha sociedad, designe al especialista respectivo y allegue la misma firmada al correo electrónico del despacho, y así proceder con el dictamen encomendado. Por secretaria remítase dicho oficio y la respuesta deberá allegarla al email memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co

2- Mediante correo electrónico, el apoderado DUVÁN DE JESÚS RICO PALACIO, presentó renuncia al poder otorgado por el MUNICIPIO DE MEDELLIN, toda vez que se terminó el contrato que le otorgaba competencias para la representación judicial del Municipio de Medellín.

De conformidad con artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado Rico Palacio, toda vez que acreditó la comunicación a la entidad mediante comunicado del 05 de febrero de esta anualidad.

Se insta a la entidad accionada para que designe apoderado judicial mediante el otorgamiento de un poder en los términos previstos en el artículo 74 y subsiguientes del Código General del Proceso, para que continúe al interior de la litis, en representación de sus intereses.

Enlace del expediente: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/adm01med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EmvQdFIWzwVEL_OduR-MYQYBRfVSCIA6ZjRnv7A5ME_OTw?e=nceaDw

Notificación por Estados electrónicos
Fecha de publicación 5 de abril de 2021
Victoria Velásquez
Secretaria

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

**OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

República de Colombia



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**034bb9014064fceed22a1e976edcabf3a78ea478aef4ea04ab547ab2b5b645
d**

Documento generado en 05/04/2021 08:18:49 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**